

**Universidad Autónoma del Carmen**  
**Coordinación General Administrativa**

**B A S E S**



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**LPN/02/21**

**OBJETO DE LA LICITACION**

**“SUSCRIPCIÓN ANUAL MICROSOFT TIPO OPEN VALUE SUBSCRIPTION AGREEMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (OVS-ES AGREEMENT) Y APLICACIONES BASADAS EN OFFICE 365”**

**FECHAS IMPORTANTES**

Objeto:	<b>“SUSCRIPCIÓN ANUAL MICROSOFT TIPO OPEN VALUE SUBSCRIPTION AGREEMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (OVS-ES AGREEMENT) Y APLICACIONES BASADAS EN OFFICE 365”</b>
Publicación de Acta de Aclaraciones	<b>Martes, 9 de marzo de 2021</b>
Presentación y Apertura de Propuestas	<b>Martes, 16 de marzo de 2021 de 11:00 a 13:00 hrs</b>
Publicación de Acta de Fallo	<b>lunes, 22 de marzo de 2021</b>
Firma de Contrato	<b>lunes, 29 de marzo de 2021 a las 18:00 hrs</b>
Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento	<b>jueves, 8 de abril de 2021</b>

**CONTENIDO**

- 1. BASES**
- 2. ANEXOS TÉCNICOS**
- 3. FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS**
- 4. MODELO DE CONTRATO**

## 1. BASES

- 1.1 La Universidad Autónoma del Carmen; a través de la Coordinación General Administrativa, en cumplimiento al Artículo 39 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento, convoca a personas físicas o morales a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional LPN/02/21 bajo las siguientes bases. *(Art. 39 Frac. I del Reglamento)*
- 1.2 Objeto: Licitación Pública Nacional, relativa a **“SUSCRIPCIÓN ANUAL MICROSOFT TIPO OPEN VALUE SUBSCRIPTION AGREEMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (OVS-ES AGREEMENT) Y APLICACIONES BASADAS EN OFFICE 365”** las especificaciones técnicas se encuentran en el punto 2 “Anexos Técnicos”. *(Art. 39 Frac. X del Reglamento)*.
- 1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán enviar al correo electrónico [jchernandez@delfin.unacar.mx](mailto:jchernandez@delfin.unacar.mx) un escrito, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así mismo deberán mencionar el correo electrónico oficial para dar respuesta a sus preguntas. Este escrito deberá ser enviado junto en el momento que envíen su formato de preguntas para la aclaración de dudas a las bases.

Las preguntas para la aclaración de dudas a las bases de la presente licitación deberán ser enviadas al correo electrónico [jchernandez@delfin.unacar.mx](mailto:jchernandez@delfin.unacar.mx) a más tardar el lunes, 8 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, después de este horario no se recibirán más preguntas. Los participantes deberán usar para ello el formato para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01).

Las respuestas a estas preguntas serán enviadas a los correos electrónicos que mencionaron en su escrito como correo electrónico oficial, hasta en un plazo no mayor a 24 horas después del cierre de la recepción de preguntas, donde se les solicitara la confirmación de la recepción de estas respuestas y que de la misma forma estas hayan sido totalmente aclaradas. El acta de aclaración de dudas a las bases de la presente licitación será publicada el martes, 9 de marzo de 2021 en la página web [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx).

Lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones formará parte de las bases de la licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta. *(Art. 39 fracc. III y 41 del Reglamento)*

- 1.4 Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [jchernandez@delfin.unacar.mx](mailto:jchernandez@delfin.unacar.mx), el martes, 16 de marzo de 2021 en un horario de 11:00 a 13:00 horas; después de la fecha y horario mencionado anteriormente se

verificarán cada uno de los documentos enviados sin entrar al análisis detallado de los mismos y se realizará el registro en el acta respectiva. Esta acta será firmada por el funcionario designado por la Institución y se publicará en la página web [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx). Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión, solo podrán presentar una proposición por licitación. El registro de los participantes se hará de acuerdo a las propuestas recibidas. (Art. 39 fracc. IV y 52 del Reglamento).

1.5 El carácter de la Licitación Pública Nacional será por medios remotos de comunicación electrónica y las proposiciones y anexos técnicos cuando aplique (fichas técnicas) deberán entregarse en el idioma español o deberán anexar su traducción simple. (Art. 39 fracc. VI del Reglamento)

1.6 Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que dieron de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad requerida para la ejecución de esta licitación.

Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Los interesados en participar deberán darse de alta en el módulo de proveedores de la página [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx) que se encuentra en el listado de los Sistemas Institucionales. Para cualquier duda con relación al módulo comunicarse al correo electrónico [jchernandez@delfin.unacar.mx](mailto:jchernandez@delfin.unacar.mx).

1.7 El fallo se comunicará a los participantes el lunes, 22 de marzo de 2021, esta acta será publicada en la página web [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx), así mismo le será enviado a cada participante, en su caso, los motivos por el cual se desechó su propuesta. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Con la notificación del fallo serán exigibles, los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de las presentes bases de la convocatoria, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. (Art. 39 fracc. IV y 59 del Reglamento)

1.8 El contrato será de servicio, a un volumen determinado, abarcará un ejercicio fiscal. La totalidad de las partidas se adjudicaran a un solo proveedor. Como será contrato a un volumen determinado se hará mención de las cantidades y unidades en cada partida. El contrato se firmará el lunes, 29 de marzo de 2020 a las 17:00 hrs. y deberán presentar dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto adjudicado en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, en la planta alta del edificio de Rectoría. (Art. 39 Frac. IV, IX, XIV y XV del Reglamento)

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo establecido para la prestación de los servicios por parte del proveedor, solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento.

- 1.9 El método de evaluación será el binario, y se evaluará bajo los siguientes criterios:
- **Criterios de Evaluación Legal:**
    - a. Se verificará que dentro de sus actividades registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la descripción del objeto social del acta constitutiva de la empresa sean congruentes con el objeto de esta licitación.
    - b. Que la propuesta cumpla con la documentación legal requerida en el punto 1.22.
  - **Criterios de Evaluación Técnica:**
    - a. La propuesta técnica no deberá incluir precios y deberá ser llenado de manera correcta los formatos anexos DT.01, DT.02, DT.03, DT.04 y DT.05.
    - b. Se verificará el cumplimiento técnico de las especificaciones y anexos técnicos requeridos.
    - c. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos se calificarán como solventes técnicamente. En caso de que alguna persona no cumpla con algún aspecto se le hará el escrito de la causa por la cual fue desechada su propuesta.
  - **Criterios de Evaluación Económica:**
    - a. Se realizará el cuadro comparativo económico a las propuestas que fueron calificadas como solventes técnicamente para evaluar los precios propuestos de acuerdo al volumen de cada partida y obtener la propuesta más solvente económicamente.
    - b. Se verificará que exista congruencia con la información presentada en el anexo DE.01 (unidades, precios, etc.) y que los precios no sean desproporcionados de acuerdo a la partida y a la unidad de medida. (*Art. 53 del Reglamento*).
- 1.10 El origen de los recursos será **Subsidio Federal**.
- 1.11 La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (*Art. 39 fracc. VII del Reglamento*)
- 1.12 Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:
- Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
  - Cuando presenten documento donde se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.

- No firmar o rubricar en original las propuestas, el representante legal facultado para ello.
- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación. (Art. 39 fracc. V del Reglamento)
- No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del Artículo 102 del Reglamento. (*Art. 102 del Reglamento*).

- 1.13 La presente licitación se declarara como desierto por los siguientes aspectos
- Si no se recibe proposición alguna, se declarara desierta la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.
  - Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarara desierta la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.
  - Si los precios de los materiales no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la convocante.
- 1.14 Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno. (Art 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.15 Las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. (Art. 39 fracc. VIII del Reglamento)
- 1.16 La Universidad realizara el pago del servicio que tengan el visto bueno del área usuaria, en cinco (5), días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Tesorería en original y copia. (Art. 39 fracc. XIII del Reglamento)
- 1.17 La vigencia de la suscripción será de 12 meses. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)
- 1.18 En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto bueno de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación correspondiente. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)
- 1.19 La convocante podrá inconformarse cuando se compruebe que no se cumpla con el servicio requerido.
- 1.20 Las penas convencionales que se aplicaran por atraso o incumplimiento en el servicio y que no hayan cumplido en el plazo mencionado, será de 0.5% sobre el monto total del bien no entregado por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega del bien.
- 1.21 No se otorgará anticipo en la presente licitación.

1.22 El sobre deberá contener lo siguiente:

- a. Rotulo con la siguiente leyenda: "**Propuesta Técnica y Económica**", así como Nombre o Razón Social, No. de licitación, Fecha y Hora de Presentación y Apertura. Los siguientes documentos deberán presentarse en original.
- b. Escrito de acreditación de personalidad. Anexo DT.01 (Art. 39 frac. II del Reglamento)
- c. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la licitación, de asistencia o no a la junta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes de la licitación. Anexo DT.02.
- d. Declaración artículo 102 y 125 del Reglamento Anexo DT.03.
- e. Propuesta Técnica, etc. Anexo DT.04. Se deberá respaldar con los anexos solicitados en cada requisición (ficha técnica del equipo propuesto en idioma español) e incluir el Anexo DT.07 para las partidas que aplique.
- f. Programa calendario de entrega DT.05.
- g. Opinión en sentido Positivo sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Portal de Internet del SAT, que deberá presentarse impreso. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- h. Copia del pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de enero 2021.
- i. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Art. 29 frac. IX de la Ley)
- j. Copia del Acta de la junta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado.
- k. Propuesta económica, Anexo DE.01.
- l. Copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o facturas donde se haga constar la experiencia en los trabajos objeto de la presente licitación.
- m. Persona Física:
  1. Identificación oficial
  2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
  3. Cedula del R.F.C.
  4. Comprobante de domicilio
  5. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
  6. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
- n. Persona Moral:
  1. Cedula del R.F.C.
  2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
  3. Copia del Acta constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que Haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.
  4. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la empresa como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
  5. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
  6. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
  7. Comprobante de domicilio.
  8. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.

9. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.

1.23 El contrato se podrá rescindir por:

- En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizara conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
- Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del material o aquellos que la convocante haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la convocante, se procederá a rescindir el contrato.
- Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la convocante.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

1.24 El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)

1.25 Se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:

- La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
- Únicamente se podrá proponer precios antes de IVA. No se aceptarán descuentos condicionados.
- Cuando el formato de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- Todas las hojas de la propuesta técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
- Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
  - a. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.
  - b. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letras y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letras.

1.26 Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por la Contraloría General, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



## 2. ANEXOS TÉCNICOS

### REQUISICIÓN – Requerimientos para licenciamiento 2021

**Fondo: Subsidio Federal**

**Tiempo de entrega: 2 semanas.**

**Anexos técnicos: Se deberá respaldar con los Anexos 01, 02 y 03**

**Contrato de suscripción anual Microsoft tipo Open Value Subscription Agreement for Education Solutions (OVS-ES Agreement) y aplicaciones basadas en Office 365 para aplicación de exámenes en línea, toma de asistencia y creación automatizada de salones virtuales,** para la Universidad Autónoma del Carmen con el objetivo de mantener el software institucional debidamente licenciado y contar con las últimas versiones del software de Microsoft.

Actualmente la Universidad cuenta con una plantilla de 586 Administrativos, 304 Docentes de tiempo completo y 279 Docentes de asignatura (medio tiempo u hora/semana/mes). Así como una matrícula de 8745 estudiantes en todos sus niveles educativos.

Item	No. de parte Microsoft	Descripción	Cantidad
1	KW5-00359	WINEDUperDVC ALNG UpgrdSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	983
2	2FJ-00005	OfficeProPlusEdu ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	983
3	R18-03497	WinSvrCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent DvcCAL	983
4	D87-06005	VisioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	20
5	H30-03427	PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP w1PrjctSvrCAL	25
6	9EM-00292	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk OLV 16Lic E 1Y Acdmc AP CoreLic	18
7	V7J-00715	WinMultiPointSvrPrem ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1
8	6VC-01522	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP DvcCAL	25
9	54R-00141	MSImgnAcdmy ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc AP Srvcs	1
10	HVH-00007	O365EDUA3OpnFac ShrdSvr ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc AP	10
11	NA	Herramienta para aplicación de exámenes en línea. Debe integrarse con la cuenta institucional basada en Office 365. Debe permitir crear diversos tipos de preguntas incluidas opción múltiple, espacio en blanco, relacionar columna, falso-verdadero. Debe soportar carga de imágenes, audio y video en las preguntas. Debe contar con opción a bancos de preguntas para la generación de examen. Debe permitir integrar todos los docentes, alumnos y materias de la institución.	1

12	NA	<p>Herramienta para toma de asistencia en clases.</p> <p>Debe integrarse con la cuenta institucional basada en Office 365.</p> <p>Debe presentar tableros con la información institucional para análisis</p> <p>Debe estar preparada para enviar notificaciones con el pase de lista</p> <p>Debe tener opción de presentar los temas académicos precargados en sistema</p> <p>Debe permitir que el maestro registre la tarea para el día que efectuó el pase de lista.</p>	1
13	NA	<p>Herramienta para la creación automatizada de salones virtuales, basados en Microsoft Teams.</p> <p>Debe permitir crear de manera individual y en grupo.</p> <p>Debe permitir agregar y modificar dueños y usuarios a los salones virtuales.</p> <p>Debe permitir agregar y modificar canales a los salones virtuales.</p>	1

**La propuesta de los participantes deberá cubrir con los siguientes requisitos técnicos adicionales:**

- a) El proveedor deberá de entregar los bienes en un solo contrato de inscripción.
- b) El proveedor deberá contar con **competencias Microsoft: Cloud Platform y Cloud Productivity.**
- c) El proveedor deberá tener la competencia Cloud Platform en nivel **GOLD**, y tener categoría de **Global Training Partner** en México (respaldado por carta o documento oficial con Microsoft en copia simple).
- d) El proveedor deberá incluir listado de al menos **5 instituciones de Educación Superior** con las cuales tenga o haya tenido un contrato OVS-ES, así como los datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos.
- e) Deberá anexar **al menos una carta** de referencia indicando **tipo de contrato OVS-ES**, fecha, vigencia, monto, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma. Se considerarán como elementos importantes para respaldar a su empresa, referencias públicas que avalen su desempeño en el sector educativo.
- f) El proveedor **debe** tener experiencia comprobable de implementación de Office 365 en al menos tres instituciones educativas con más de 3,000 licencias asignadas, así como en soluciones de Azure en al menos dos instituciones educativas. Para este punto deberá incluir listado con Incluya nombre de las Instituciones y datos del contacto técnico y/o administrativo de dichos contratos para validación.
- g) El proveedor **debe** anexar carta del fabricante de software que respalden sus competencias técnicas relacionadas a tecnologías de computo en la nube.
- h) El proveedor **debe** anexar carta del fabricante de software que respalde que puede comercializar software para sector académico.
- i) El proveedor **deberá** realizar, una vez firmado el contrato y de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual, los trámites pertinentes en todos los sitios de Microsoft para registro y alta de los administradores de la UNACAR.
- j) El proveedor **deberá** considerar en su propuesta la implementación de los beneficios de **“Software Assurance”** de Microsoft. La cual se deberá realizar de manera presencial en

- las instalaciones de la UNACAR (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o en sesión virtual en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la activación del contrato correspondiente.
- k) El proveedor **deberá** considerar en su propuesta, por lo menos dos sesiones en las instalaciones de la Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual; de **asesoría, seguimiento y monitoreo** del licenciamiento contratado, así como los beneficios de éste durante la vigencia de este contrato. Estas sesiones serán programadas por la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UNACAR.
  - l) El proveedor **deberá proporcionar los enlaces a los sitios web** las herramientas gratuitas, para docentes, administrativos y alumnos, que el contrato incluya. Así como informar de manera escrita todo aquel beneficio que derive del contrato.
  - m) Se suministrarán las **versiones actualizadas** de los productos citados entendiéndose que en el caso de aparecer nuevas versiones de dichos productos deberán ser también suministradas dentro del periodo vigente del contrato.
  - n) En el contrato se deberá incluir el beneficio de **OFFICE 365 PRO PLUS**, sin costo para docentes, administrativos y estudiantes, incluyendo la opción de descargar la licencia de office completa hasta en 15 dispositivos sin cargo.
  - o) En el contrato se deberá incluir Membresía **MICROSOFT HERRAMIENTAS DE DESARROLLO** (antes IMAGINE): acceso a herramientas del desarrollador, plataformas y servidores de Microsoft en laboratorios sin costo, las cuales estarán destinadas únicamente para fines educativos y de capacitación.
  - p) En el contrato se deberá incluir **WINDOWS 10** para todos los estudiantes en dispositivos personales sin cargo.
  - q) El contrato deberá incluir el beneficio **OFFICE 365 EDUCACIÓN** que contiene: Exchange online, Yammer, Teams, Sharepoint Online, Azure Active Directory y todos los demás beneficios que se integren.
  - r) Deberá incluir la **capacitación sobre todo lo relacionado con el Portal Volume Licensing Service Center (VLSC), es decir, uso del Portal, activación y capacitación sobre el uso de los beneficios de Software Assurance, descargas de claves de licenciamiento y administración de usuarios** para el personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - s) Opción de agregar licenciamiento adicional si es requerido en un futuro durante la vigencia del contrato.
  - t) El proveedor deberá considerar en su propuesta un paquete de 40 horas en sitio (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o de manera virtual, de Servicios Profesionales de Consultoría, Capacitación y Administración de Proyectos, relacionados al desarrollo de soluciones y aprovechamiento óptimo de la plataforma de nube, Microsoft Office 365 y Microsoft Azure, es decir que estos servicios profesionales se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad. Se requiere que el personal asignado cuente con las siguientes certificaciones: Project Management Professional (PMP), MCTS y MCITP Office 365. Deberá incluir en su documentación una copia simple de los documentos oficiales de respaldo a las certificaciones, mismos que se podrán verificar en línea.

**Anexo 01**

**Carta de compromiso a brindar apoyo en el diseño e implementación de nuevas tecnologías de información**

**Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo Rodríguez**

Coordinador General Administrativo Interino

Universidad Autónoma del Carmen

Presente

Con respecto a la **propuesta económica y técnica para la contratación del servicio de licenciamiento Open Value Subscription Agreement for Education Solutions (OVS-ES Agreement)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a brindar apoyo a la Universidad Autónoma del Carmen a través de asesorías telefónicas, correo electrónico y videoconferencias, en el diseño e implementación de nuevas tecnologías de información. Asimismo, cumpliremos con las actividades que derivan de los requisitos técnicos adicionales listados, como es dos sesiones presenciales en las instalaciones de la Universidad (si las disposiciones sanitarias y políticas universitarias lo permiten) o en su defecto de manera virtual de asesoría, seguimiento y monitoreo del Licenciamiento contratado, los Servicios Profesionales en sitio con el personal certificado, entre otras actividades listadas, sin costo alguno para la Universidad Autónoma del Carmen.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

**Anexo 02**

**Licencia de uso asociada al Enrollment for Education Solutions**

**Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo Rodríguez**

Coordinador General Administrativo

Universidad Autónoma del Carmen

Presente

Con respecto a la **propuesta económica y técnica para la contratación del servicio de licenciamiento Open Value Subscription Agreement for Education Solutions (OVS-ES Agreement)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que proporcionaré la licencia de uso asociada al momento de entregar el licenciamiento a la Universidad Autónoma del Carmen.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.



**Anexo 03**

**Carta de verificación de información**

**Lic. Mauro Elías Jonatán Angulo Rodríguez**

Coordinador General Administrativo

Universidad Autónoma del Carmen

Presente

Con respecto a la **propuesta económica y técnica para la contratación del servicio de licenciamiento Open Value Subscription Agreement for Education Solutions (OVS-ES Agreement)**, acepto que la Universidad Autónoma del Carmen verifique la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

3. FORMATOS TECNICOS ECONOMICOS.

**DOCUMENTO 01**

**Formato para efectuar preguntas**

Nº Pregunta	Referencia	Pregunta

RAZÓN SOCIAL:		CARGO:	
NOMBRE:		FECHA:	
FIRMA:			



**DOCUMENTO DT.01**

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **licitación**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral).

Nº de **Licitación: LPN/02/21**, en su carácter de: (fabricante, distribuidor o comerciante).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia: Delegación o Municipio:		
Entidad Federativa:	Código Postal:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

--

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Nombre

Protesto lo necesario

---

**DOCUMENTO DT.02****MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DE LA LICITACION Y DE ASISTENCIA O NO A LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES****PRESENTE:**

Me refiero a su convocatoria 02/21 de fecha 2 de marzo de 2021 para participar en la licitación de N° LPN/02/21 relativa al servicio de \_\_\_\_\_.

Sobre el particular y con la debida representación de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas y las juntas de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar al servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación del servicio por parte de las dependencias de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con lo señalado en las bases y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

**Para consultar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR:**

[http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios UNACAR 2016.pdf](http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios_UNACAR_2016.pdf)

Formas N° DT.01, DT.02, DT.03, DT.04, DT.05. Que contienen: aclaración técnica de cada partida, las especificaciones técnicas de los equipos que propone mi representada, programa calendario, etc.

Así como los documentos DE.01 propuesta económica y modelo de contrato.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la **licitación** propuestas por la Universidad Autónoma del Carmen, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal ante UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN es el Sr. \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio para tal objeto, el N° \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**NOMBRE:****CARGO:****FIRMA:****FECHA:**

**DOCUMENTO DT.03**

**DECLARACIÓN ARTÍCULO 102 y 125 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

**PRESENTE**

Con relación a la licitación LPN/02/21, relativa al servicio de: \_\_\_\_\_

Para los efectos de la (s) presente (s) propuestas y en su caso poder celebrar contrato (s) con la Universidad Autónoma del Carmen, nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo 102 y 125 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA:**

**FECHA:**

**DOCUMENTO DT.04**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Referencia: Requisición**

Partida	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Especificación		
Razón Social:					CARGO:	
Nombre:					FECHA:	
Firma:						

**DOCUMENTO DT.05**

**PROGRAMA CALENDARIO DE ENTREGA**

PARTID A	CANTID AD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
RAZÓN SOCIAL:				CARGO:
NOMBRE:				FECHA:
FIRMA:				

**DOCUMENTO DE.01**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Partida	Total de Horas por partida	UNIDAD (Horas)	DESCRIPCION	PRECIO POR HORA	IMPORTE
			Estos precios no incluyen IVA. se incluirá al facturar	<b>TOTAL CON NUMERO Y LETRA</b>	
RAZÓN SOCIAL:				CARGO:	
NOMBRE:				FECHA:	
FIRMA:					

#### 4. MODELO DE CONTRATO.

Contrato de adquisición/arrendamiento/servicio que celebran por una parte, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, a quien se le denominará “LA INSTITUCIÓN”, representada por el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, en su carácter de Coordinador General Administrativo de la misma, y por la otra parte “\_\_\_\_\_”, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

##### DECLARACIONES:

#### I. “LA INSTITUCIÓN”, declara:

I.1. Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su Ley Constitutiva y 6º de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche el 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado el mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del Municipio del Carmen, del estado de Campeche y del País en general.

I.3. Que el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, tiene la representación jurídica y las facultades necesarias para que en nombre de la Universidad, celebre toda clase de acuerdos, contratos, convenios y actos jurídicos con terceras personas, ello conforme al acuerdo por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, las facultades que se indican en el acta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha tres de Abril de 2014 y que fueren publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de Abril del presente año.

I.4. El contrato fue solicitado por el Lic. Julio Cesar Hernandez Garcia, como Jefe de Recursos Materiales, Coordinación General Administrativa.

I.5. Que el origen de los recursos es de **Subsidio Federal**.

I.6. Señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: calle 56 por Avenida Concordia número 4, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal número 24180.

#### II. “EL PROVEEDOR”, bajo protesta de decir verdad, declara:

II.1. Que “\_\_\_\_\_”, es una persona moral dedicada a la actividad empresarial, legalmente establecida según manifiesta la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_; Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público, oficina federal de Hacienda \_\_\_\_, en Ciudad del Carmen, Campeche; las cuales exhibe y deja copias fotostáticas para constancia.

II.2. Que el C. \_\_\_\_\_, tiene facultades para la firma de este contrato y para representar a "\_\_\_\_\_", ante toda clase de funcionarios, autoridades administrativas, judiciales y para todo tipo de actos de administración sin restricción alguna, de acuerdo a lo establecido en la escritura pública número \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, el \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_, en la que consta que es accionista de la empresa que representa en este contrato.

II.3. Que para los efectos fiscales a que haya lugar manifiesta, que su representada cuenta con el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: \_\_\_\_\_.

II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

II.5. Ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.6. Que está debidamente enterado del objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.7. Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de este contrato, sin cargo económico alguno para la contratante.

II.8. Que conoce el alcance y el contenido de los documentos del material, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

II.9. Y que su empresa tiene la mano de obra especializada que se requiere, así como de Instrumentos y equipos de apoyo que se requiere para ejecutar el suministro aquí contratado.

Con base en las declaraciones señaladas, ambas partes se sujetan a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” adquiere de “EL PROVEEDOR” “SUSCRIPCIÓN ANUAL MICROSOFT TIPO OPEN VALUE SUBSCRIPTION AGREEMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (OVS-ES AGREEMENT) Y APLICACIONES BASADAS EN OFFICE 365” que se describe en el anexo número 1 y en el presupuesto DE.01, firmado por el C. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se anexa al presente contrato para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDA:** MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.); antes de IVA.

**TERCERA:** PLAZO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega del servicio en una semana. Salvo pacto expreso en contrario, todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días calendario, comprendiendo aquellos que según la ley sean inhábiles.

**CUARTA:** ANTICIPOS. “LA INSTITUCIÓN” no se otorgará anticipo.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que la Institución realizará el pago de los servicios que se hayan realizado de conformidad del área técnica, en siete días naturales posteriores a la recepción de la factura con el sello del Área Usuaria y del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, en la Tesorería de la Institución, en original y copia.

Tratándose de pagos en exceso, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades pagadas en exceso a disposición de “LA INSTITUCIÓN”.

**SEXTA:** DE LA DESCRIPCIÓN: “EL PROVEEDOR” queda obligado a respetar los precios unitarios o globales, especificaciones técnicas, económicas, y a realizar el servicio acordado con “LA INSTITUCIÓN”.

**SÉPTIMA:** GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos de adquisición previstos en el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de dicha universidad, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

**Póliza de cumplimiento de contrato: (Cuando aplique)**

“El PROVEEDOR” ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 10% sobre el monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato.

**OCTAVA:** IMPUESTOS. “LA INSTITUCIÓN”, retendrá los importes que resulten de las disposiciones fiscales que le sean aplicables a este contrato, si así lo señala la Ley de la materia, y La facturación del “PROVEEDOR” deberá cumplir con dichas disposiciones.

**NOVENA:** RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” se obliga a que el **servicio** motivo del presente contrato, cumpla con las normas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas que se le entregaran a “EL PROVEEDOR” y que la realización de todas y

cada una de las partes de dicho **servicio** se efectúen a satisfacción de “LA INSTITUCIÓN”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la misma, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a “LA INSTITUCIÓN” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por su monto total.

Igualmente “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el material que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “LA INSTITUCIÓN”, en los términos de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable del servicio, cuando éste no se haya realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que se anexa al presente instrumento, “LA INSTITUCIÓN”.

**DÉCIMA:** PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. “LA INSTITUCIÓN” tiene la facultad de verificar si **el servicio** objeto de este contrato, se están entregando por “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo requerido, para lo cual se verificará técnicamente, en el entendido de que la entrega incorrecta se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de esta comparación, el servicio resulta menor del que debió realizar por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA INSTITUCIÓN” aplicará las siguientes penas:

- a) Para la entrega del servicio: por el incumplimiento del servicio, indisciplinas u omisiones, “LA INSTITUCIÓN” sancionará al proveedor de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.20 de las bases.

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “LA INSTITUCIÓN” las hará efectivas mediante el pago voluntario del “PROVEEDOR”; o en su caso podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las sanciones estipuladas no se consideran demoras en los trabajos los casos fortuitos o de fuerza mayor.

**DECIMAPRIMERA:** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el servicio contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y sin que genere ningún costo adicional para “LA INSTITUCIÓN”. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMASEGUNDA:** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA INSTITUCIÓN”, además de que se le apliquen a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales,

conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**DECIMATERCERA:** RELACIONES LABORALES. “LA INSTITUCIÓN”, no se constituye como patrón solidario o sustituto del personal que ocupará “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de este contrato ya que “EL PROVEEDOR”, es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que le correspondan a su personal.

**DECIMACUARTA:** NORMATIVIDAD APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la **servicio** objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que la integran, así como a los términos lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DECIMAQUINTA:** RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del servicio, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos que establece la normatividad de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como bajo las modalidades que la misma prevé.

Esta recepción se realizará de conformidad del área usuaria de “LA INSTITUCIÓN”, misma que se reserva el derecho de reclamar.

**DECIMASEXTA:** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. “EL PROVEEDOR” acepta, que de sus alcances que se le cubren se haga cualquier deducción que la ley le marque a “LA INSTITUCIÓN”, y lo que determine este contrato.

**DECIMASÉPTIMA:** JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR”, renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en Ciudad del Carmen, Campeche, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2021.

POR “LA INSTITUCIÓN”

POR “EL PROVEEDOR”